



Distrito escolar de Weber

Título I - Política de participación de los padres

2021-2022

El Distrito Escolar de Weber siempre ha considerado que la participación de los padres es vital para el éxito de los estudiantes en cada escuela. Las escuelas de Título I están comprometidas a cerrar la brecha de rendimiento de todos los estudiantes con especial atención a los que están en desventaja económica, con discapacidad, dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o aquellos de cualquier origen racial o étnico minoritario. Estamos comprometidos a involucrar a nuestros padres y familias uniéndonos, trabajando mano a mano, escuchando y proporcionando una comunicación personalizada regular.

El Distrito Escolar de Weber involucró a varios padres en el desarrollo de esta política escrita. El documento describe tanto las expectativas de participación de los padres como el papel del distrito escolar de Weber al involucrar a los padres, brindar apoyo a estos, coordinar su participación en las escuelas y evaluar la efectividad de las políticas para mejorar la calidad académica de las escuelas. El documento se distribuirá a los padres de los niños participantes.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

El Distrito Escolar de Weber se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con los programas del Título I, Parte A, de acuerdo con la sección 1116 (a) (2) de la Ley *Every Student Succeeds* (ESSA) (Todo estudiante triunfa). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.
- De acuerdo con la sección 1116 (a) (2), el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116 (a) (2) de la ESSA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1116 (a) (2) de la ESSA.
- El distrito escolar incorporará estas políticas de participación de los padres en todo el distrito en su plan de Agencia de Educación Local (LEA) desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán amplias oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con

discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo la provisión de información y los informes escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e, incluso formatos alternativos a pedido y, en la medida que sea posible, en un idioma que los padres comprendan.

- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar enviará los comentarios de esos padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Educación del Estado.
- El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones acerca de cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 95 por ciento de el porcentaje reservado vaya directamente a las escuelas.
- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluida la garantía de:

(A) que los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

(B) que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.

PARTE II. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS

El Distrito Escolar de Weber llevará a cabo las siguientes acciones para involucrar a los padres en la evaluación de este plan de participación de los padres en todo el distrito bajo la sección 1112 de la ESEA:

- A. Anualmente, el Director del Título I de Weber organizará un comité que incluirá a los padres de los estudiantes de las Escuelas del Título I y al menos un maestro y un director de las Escuelas del Título I. Este comité recibirá los materiales y la capacitación necesarios para revisar y evaluar las políticas y los planes adjuntos. La evaluación incluirá la identificación de las barreras a una mayor participación de los padres en diversas actividades (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen dominio limitado del inglés, alfabetización

limitada o pertenecen a minorías raciales o étnicas). La revisión se completará antes del comienzo del próximo año escolar.

- B. El Distrito Escolar de Weber llevará a cabo las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la Sección 1003 de ESSA.
- C. Siempre que se identifique a una escuela Weber de Título I para mejorar o revisar la misma, el Consejo de la Comunidad Escolar (incluyendo a los padres) participará de acuerdo con el estatuto en las actividades requeridas destinadas a mejorar la escuela.

CREACIÓN DE CAPACIDAD A LA PARTICIPACIÓN

El Distrito Escolar de Weber desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una sólida participación a través de actividades y estrategias, tales como:

- A. Conferencias de padres y maestros, Noche de Regreso a Clases, Casa Abierta, Celebraciones de la Comunidad Escolar, Preparación para el Kindergarten, Presentaciones de Padres / Comunidad, Noches de Alfabetización, Noches de Matemáticas, Noches de las Artes, y noches enfocadas en la participación de los padres y otros programas destinados a mejorar la capacidad de los padres.
- B. El distrito escolar, en la medida que sea posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres con el *United Way*, eventos patrocinados por la ciudad y la comunidad, la División de Servicios Preescolares de *WorkForce Services* y otras agencias que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos.
- C. El distrito escolar se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas para los padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a pedido de los padres y, en la medida posible, en un idioma que los padres puedan entender. Cada escuela identificará y compartirá con los padres varias oportunidades para participar en la educación de sus hijos.
- D. Cada escuela apoyará a las familias que necesiten capacitación, participación y motivación adicionales para los padres. Cada escuela implementará estrategias para apoyar el éxito con estas familias, tales como: participación en conferencias de padres y maestros, diversas noches de actividades familiares y clases para padres. Las estrategias exitosas en esta área se compartirán con otras escuelas de Título I en el distrito.
- E. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, acerca de cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios equitativos, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para los padres y estrechar lazos entre los padres y las escuelas.
- F. El distrito escolar involucrará a las familias para que comprendan lo que su hijo debe saber y poder hacer. Las familias también sabrán qué tan bien le está yendo a su hijo para que puedan tomar medidas en casa y así apoyar lo que su hijo está aprendiendo cada día.

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

El Distrito escolar de Weber -

- (1) proporcionará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas como los estándares del estado con respecto al **contenido** académico y los estándares del estado con respecto al **rendimiento** académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos;
- (2) escuchará a los padres y aprenderá lo que los padres piensan, sueñan y por lo que se preocupan en un esfuerzo por ganar socios en la educación;
- (3) proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el su rendimiento, como la alfabetización y el uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres;
- (4) educará a los maestros, el personal de servicios estudiantiles, los directores y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres en igualdad de condiciones como socios: trabajar mano a mano con los padres a implementar y coordinar programas para padres y establecer vínculos entre los padres y la escuela a través de la comunicación regular personalizada y el modelar estrategias de apoyo al aprendizaje;
- (5) coordinará e integrará, en la medida que sea posible y apropiado, los programas y actividades de participación de los padres con la División de Servicios *WorkForce* preescolar y otros programas y preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres en participar más plenamente en la educación de sus hijos;
- (6) implementará visitas domiciliarias para comunicarse e involucrar a las familias
- (7) garantizará que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender;
- (8) puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicho entrenamiento;
- (9) puede proporcionar capacitación en la alfabetización necesaria con los fondos recibidos bajo esta parte si la agencia educativa local ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para dicha capacitación;
- (10) puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- (11) puede organizar reuniones escolares en una variedad de ocasiones, o llevar a cabo conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con los padres que no pueden asistir a tales conferencias en la escuela, con el fin de maximizar la capacitación de los padres y su participación;
- (12) puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- (13) puede establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento acerca de todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas respaldados por esta sección;
- (14) puede desarrollar roles apropiados para organizaciones y negocios comunitarios en las actividades de participación de los padres; y
- (15) proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección el cual los padres puedan solicitar.

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres en todo el Distrito ha sido desarrollada en conjunto y concordancia con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran las siguientes firmas:

PARTE V. EVALUACIÓN ANUAL

El Distrito Escolar de Weber se reúne anualmente en el otoño con los padres, maestros, personal y administradores para analizar y discutir los datos. Estos datos incluyen datos de evaluaciones estatales de fin de nivel, datos de *Acadience*, datos de WIDA y datos de disciplina de LEA. Celebramos los logros y miramos las áreas de consternación.

Se proporciona una encuesta (la cual incluye estas tres preguntas / temas específicos.

- ❖ ¿Qué ve como barreras para una participación de los padres más significativa?
- ❖ Discute acerca de las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal de la escuela y los maestros.
- ❖ ¿Qué estrategias usar para apoyar las interacciones familiares y escolares exitosas las cuales beneficiarían a las familias?

El Distrito Escolar de Weber usa esta información para determinar las metas a seguir y asignar recursos para nuestras escuelas de Título I. Esto nos ayuda a satisfacer las necesidades de los padres y las familias, cerrando así la brecha de logros y oportunidades en nuestras escuelas.

Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar de Weber en el otoño del 2021 y estará en vigencia por el período de un año. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A, en o antes del 1 de noviembre de 2021.